



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 005640 - 28.09.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario Nº668 de 1988, y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad pertenece al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales- CLACSO que exige el pago de una membresía de mil dólares (US\$1000) al año, y se mantiene una deuda de seis años que debe ser cancelada.
2. Que la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación apoyará en el pago de dos períodos adeudados, es decir el equivalente a dos mil dólares (US\$2000), para promover la participación en redes internacionales e interdisciplinarias de investigación.

RESUELVO:

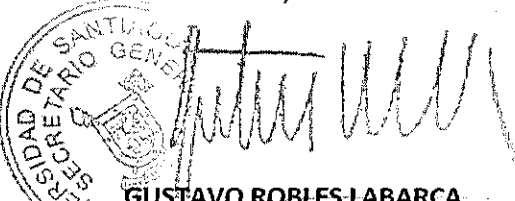
1. ORDÉNASE el pago de \$1.384.960.- (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos), equivalentes a US\$2000, por concepto de Membresía de dos períodos anuales de la USACH al Consejo CLACSO, al señor Jaime Fernando Estenssoro Saavedra, chileno, RUN ~~33.333.333~~ en el marco de Iniciativa de Apoyo a Investigaciones internacionales.
2. El gasto de \$1.384.960.- (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 740030846-7 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Ítem G267, Proyecto PS-318.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central